



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	María Marlene Joya Garzón
Demandado	Juan William Joya Garzón y otros
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00238 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 2 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (nombre, domicilio y documento de identificación), (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).

*Alléguese el documento idóneo que acredite la calidad con el que actúa y su interés respecto de la señora María Albidina Garzón; al igual que el de los demandados.

*No indicó la dirección física y electrónica donde las partes deben ser notificados. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

*No allegó los anexos exigidos, los registros civiles de las partes para probar la calidad con la que se actúa y se convoca a las partes, ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida; así mismo tampoco allegó los certificados donde conste que la estudiante de derecho pertenece al consultorio jurídico de la universidad Ideas, junto con la constancia de asignación del proceso y el visto bueno del director de consultorio jurídico, lo anterior para probar el derecho de postulación para actuar dentro del presente trámite; tampoco allegó prueba de la incapacidad de la señora María Albidina Garzón, para comparecer dentro del proceso a nombre propio. (Art. 78.10, 171 CGP).

Preséntese el escrito de demanda debidamente integrada la demanda con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **25 JUL 2018**

AYELETH PRÍETO PADILLA
Secretaría

